

**ACUERDO METROPOLITANO No 01
20 DE ENERO DE 2016**

"Por medio del cual se elige al Director del Área Metropolitana Centro Occidente"

La Junta Metropolitana del Área Metropolitana Centro Occidente, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 1625 de 2013,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Presentar terna de candidatos que integra las hojas de vida que se relacionan así:

ANDRES ARISTIZABAL CUARTAS, 10.004.071 de Pereira, Administrador de Negocios con Especialización en Finanzas.

GLORIA INES GARCIA MARTINEZ, 42.068.113 de Pereira, Abogada con Especialización en Derecho Administrativo.

YAMIL CHIJFI LA ROCHE, 10.002.000 de Pereira, Administrador de Negocios con Maestría en Negocios Internacionales.

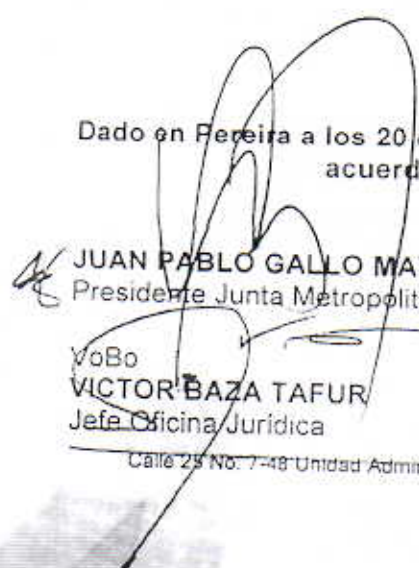
ARTÍCULO SEGUNDO: Elegir como Director del Área Metropolitana Centro Occidente, de la terna presentada en el artículo anterior, al Dr. YAMIL CHIJFI LA ROCHE.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el pago de los emolumentos y prestaciones sociales como Director del Área Metropolitana Centro Occidente designado, con cargo al rubro 3.1.01.01.01 denominado "sueldos personal Nómina".

ARTÍCULO CUARTO: Integran el presente acuerdo los siguientes documentos: Hojas de Vida conforme a la terna presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los 20 días del mes de enero de Dos mil dieciséis (2016). El presente acuerdo rige a partir de la fecha de promulgación.


JUAN PABLO GALLO MAYA
Presidente Junta Metropolitana

YoBo
VICTOR BAZA TAFUR
Jefe Oficina Jurídica

ACUERDO METROPOLITANO No 01
Del 20 ENERO DE 2016

"Por medio del cual se elige al Director del Área Metropolitana Centro Occidente"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la Honorable Junta Metropolitana someto a consideración este proyecto de acuerdo "Por medio del cual se elige al Director del Área Metropolitana del Centro Occidente", teniendo en cuenta que desde el 6 de enero de 2016, se presenta vacante definitiva en el cargo de Director del Área Metropolitana Centro Occidente.

Es importante destacar la incidencia en el desarrollo normal de la función misional y organizacional de la entidad y su jurisdicción metropolitana, contar con un Director en propiedad, lo cual garantiza el normal desarrollo de los diferentes programas y proyectos que se vienen ejecutando.

Por lo anterior, es necesario originar y proceder a elegir de la terna de candidatos que se propone a consideración de esta Junta Metropolitana el Director del Área Metropolitana Centro Occidente. Para tal efecto se anexa terna de profesionales que reúnen los requisitos para proveer dicho cargo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 1625 de 2013; cabe resaltar que cada uno de ellos cuenta con el perfil para direccionar la entidad, garantizando de esta manera la continuidad de las políticas metropolitanas.

Pereira, 20 de Enero de dos mil dieciséis (2016)


JUAN PABLO GALLO MAYA
Presidente Junta Metropolitana

VoBo
VICTOR BAZA TAFUR
Jefe Oficina Jurídica



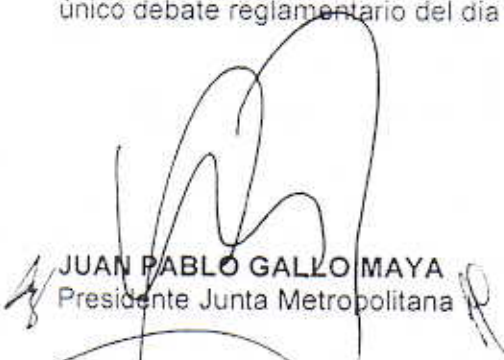
**ACUERDO METROPOLITANO No 01
20 DE ENERO DE 2016**


"Por medio del cual se elige al Director del Área Metropolitana Centro Occidente"

La Junta Metropolitana del Área Metropolitana Centro Occidente, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 1625 de 2013.

CERTIFICA QUE

El acuerdo Metropolitano No 01 de 20 de Enero de (2016). "Por medio del cual se elige al Director del Área Metropolitana Centro Occidente" fue debatido, discutido y aprobado en el único debate reglamentario del día 20 de enero del Dos Mil Dieciséis (2016)


JUAN PABLO GALLO MAYA
Presidente Junta Metropolitana


VeBo
VÍCTOR BAZA TAFUR
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó DMCE